

SERIE RECREACIÓN Y TURISMO EN CONSERVACIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA

Para Caminar el Área Natural Protegida
Parque Universitario Provincia de Monte

Universidad Nacional del Comahue
Neuquén - Argentina

educo

Editorial Universitaria
Universidad Nacional del Comahue



Recreación
y Turismo en
Conservación



**Código de ética para Caminar el Área Natural
Protegida Parque Universitario Provincia del
Monte Universidad Nacional del Comahue
Neuquén- Argentina**



Recreación
y Turismo
en Conservación



SERIE RECREACIÓN Y TURISMO EN CONSERVACIÓN

**Código de ética para Caminar el Área Natural
Protegida Parque Universitario
Provincia del Monte
Universidad Nacional del Comahue
Neuquén- Argentina**

Matilde E. Encabo
Sandra E. Sánchez
Luis R. Cánepa
Yusara I. Mastrocola
Daniel Paz Barreto
M. Gabriela Torre
Juan M. Andrés
Melany Oliva
Giuliana Suriano
Julieta Desarte
Aldana Martínez
Camila Rubio
Romina Hernandez
Rocío Vergara
Rocío Puentes

EDUCO

Editorial de la Universidad Nacional del Comahue
Neuquén – 2022

Código de Ética para Caminar el Área Natural Protegida Parque Universitario Provincia del Monte
GRyTeC - FATU - Universidad Nacional del Comahue
Neuquén – Argentina - 2022



Recreación
y Turismo
en Conservación



Universidad Nacional del Comahue

Código de ética para caminar el Área Natural Protegida Parque Universitario
Provincia del Monte: Universidad Nacional del Comahue: Neuquén, Argentina /
editado por Matilde Encabo. - 1a ed. - Neuquén: EDUCO - Universidad Nacional
del Comahue, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-604-604-6

1. Turismo. 2. Ecoturismo. 3. Áreas Protegidas. I. Encabo, Matilde, ed. II. Título.
CDD 306.4819

Foto Tapa: “Caminando por el PUMP” de Sandra E. Sánchez. Visitantes en el Área
Natural Protegida Parque Universitario Provincia del Monte - Sede Neuquén Capital
Universidad Nacional del Comahue.

Diseño Tapa: Juan Manuel Andrés.

Este Código se realizó en el marco del Voluntariado Universitario UNCo – CALF
Red de Senderos Parque Universitario Provincia del Monte.

Editora de la Serie Recreación y Turismo en Conservación: Matilde E. Encabo.
Email: matilde.encabo@gmail.com

El **Consejo Editorial de la Universidad Nacional del Comahue** avaló la
publicación del libro “Código de ética para Caminar el Área Natural Protegida
Parque Universitario Provincia del Monte producto del trabajo realizado en el marco
del Voluntariado Universitario UNCo-CALF Red de Senderos Parque Universitario
Provincia del Monte”, de Matilde Encabo y otros. Presentado por la Facultad de
Turismo de la UNCo.

Miembros académicos: Dra. Adriana Caballero - Dra. Ana Pechén
Dr. Enrique Mases

Presidente: Mg. Gustavo Ferreyra

Director Educo: Lic. Enzo Canale

Secretario: Com. Soc. Jorge Subrini

Disposición N° 113/21

Impreso en Argentina - Printed in Argentina.

2022 – **EDUCO**- Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.

Buenos Aires 1400 – (8300) Neuquén – Argentina.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, sin el permiso
expreso de **EDUCO**.



Recreación
y Turismo
en Conservación



#ConVos



MINISTERIO DE
TURISMO

ÍNDICE

Introducción	7
Temas Claves	9
Definiciones	9
Responsabilidad de uso del territorio protegido del PUPM	11
<i>Responsabilidades y recomendaciones generales</i>	11
<i>Responsabilidad y sugerencias a los visitantes</i>	12
Bibliografía	15



INTRODUCCIÓN

El Parque Universitario Provincia del Monte de la Universidad Nacional del Comahue (Universidad Nacional del Comahue - Consejo Superior, 2004) contempla el uso público del Senderismo Pedestre en Conservación. Dado que se trata de un área natural protegida en un Campus Universitario, el uso público debe aportar a la conservación, en este caso de una muestra del Bioma Monte. Por tratarse de una institución de educación superior es esencial que el conocimiento científico sea un eje importante en el senderismo.

La posibilidad de hacer uso de los senderos, independientemente de las motivaciones particulares, trae aparejado la responsabilidad (Jonas, 1995) tanto para los otros visitantes presentes como futuros, como para el territorio natural. De tal manera se apela con ciertas reglas a un compromiso y solidaridad con la naturaleza y con los otros visitantes.

En este sentido, el Código de ética para el Senderismo en Conservación del Parque Universitario Provincia del Monte - Universidad Nacional del Comahue elaborado por el Grupo Recreación y Turismo en Conservación (GRyTeC) de la Facultad de Turismo (FATU), proporciona una guía detallada de las responsabilidades para todos los actores: visitantes y administradores del territorio. Esta propuesta es replicable para otras áreas naturales protegidas urbanas de diferente jurisdicción.

Este código está basado en los siguientes principios:



Recreación
y Turismo
en Conservación



CALF
#ConVos



- El Senderismo en Conservación (SeC), sostiene el disfrute de la biodiversidad con conocimiento y responsabilidad
- El SeC aporta a la conservación de la biodiversidad
- El uso público de los Senderos en el Área Protegida Provincia del Monte (PUPM)- UNCo es un derecho que conlleva obligaciones
- Lo más importante en el PUPM es el bioma Monte. Cualquier acción contraria a su salud y bienestar vulnera el derecho colectivo de disfrutarlo en el presente y a futuro.
- El SeC considera la naturaleza con derechos.
- El SeC considera importante no interferir en las funciones ecosistémicas del PUPM
- El SeC es una experiencia de Recreación Educativa que incorpora los valores de la Educación Ambiental.
- EL SeC es ético y solidario con la naturaleza y los visitantes



Recreación
y Turismo
en Conservación



#ConVos



TEMAS CLAVES

El administrador del territorio

La Universidad Nacional del Comahue es la administradora del territorio del Área Protegida Parque Universitario Provincia del Monte, que tiene límites propuestos por la tesis de Mennichelli (FACIAS) (Mennichelli, 2010).

Este código se propone como una referencia para la toma de decisiones por parte del administrador y para orientar el comportamiento de los visitantes entre sí y con la naturaleza.

En la Administración de Parques Nacionales el uso público depende de la Dirección Nacional de Conservación o sea el uso público está supeditado a la conservación.

<https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/institucional/direcciones/conservacion>

DEFINICIONES

Estas definiciones están realizadas para ordenar el uso público recreativo dirigido a caminatas en senderos organizados y que se complementarán con el programa de uso público del futuro Plan de Gestión del área natural protegida Parque Universitario Provincia del Monte.

Senderismo en Conservación (SeC): Basado en el Modelo Recreación y Turismo en Conservación (Encabo et al, 2016), se trata de la actividad recreativa en senderos organizados para el uso pedestre (caminata), teniendo un comportamiento ético que tome en cuenta aspectos de respeto a otros



Recreación
y Turismo
en Conservación



visitantes y a la naturaleza, con recaudos de seguridad y en concordancia con la conservación del territorio natural.

Uso Público Senderismo: la actividad senderismo pedestre está permitida en el área protegida provincia del monte, siempre en concordancia con los objetivos de conservación de la misma.

Parque Universitario: Área natural protegida urbana, administrada por una Universidad. Es una denominación equiparable a la Categoría II de la UICN (Dudley, 2008) donde existe protección de los sistemas naturales y uso público.

Provincia del Monte: Es una unidad de clasificación de ecosistemas naturales, basada en las Regiones Fitogeográficas de Cabrera (Matteucci *et al*, 2016). Se caracteriza por llanuras y mesetas, Clima templado – árido con escasas precipitaciones. Es una estepa arbustiva donde predomina el género Larrea (Jarilla) (Morello *et al*, 2012).

Conservación: es gestionar el uso del territorio, priorizando la protección del bioma monte. Incluyendo áreas sin uso público.

Impactos del senderismo: Acciones antrópicas que generan cambios en la biodiversidad. Los impactos negativos son los que atentan sobre la naturalidad del bioma monte.

Disfrute con conocimiento: Se trata de una dimensión del Senderismo en Conservación donde el conocimiento completa y profundiza la experiencia de caminar en la naturaleza generando mayor responsabilidad hacia el ecosistema local.



Recreación
y Turismo
en Conservación



CALF
#ConVos



PROVINCIA DE
TURISMO

Código de ética del senderismo: es un conjunto de acuerdos basados en un sistema de valores, para definir una conducta deseable de los senderistas en el PUPM. Esa conducta se amplía más allá de las personas (Hans Jonas, 1995) para considerar la biodiversidad.

RESPONSABILIDAD DE USO DEL TERRITORIO PROTEGIDO DEL PUPM

Los derechos del uso público de realizar Senderismo pedestre en un área natural protegida conllevan responsabilidad personal:

Responsabilidades y recomendaciones generales:

1. Cuidar de su propia seguridad, entendiendo que la naturaleza es dinámica y existen peligros naturales.
2. La gestión de los administradores será exitosa si el SeC aporta a la protección del Bioma Monte y a mejorar los actuales impactos negativos que atentan contra la conservación del PUPM.
3. El senderismo en Conservación debe minimizar los impactos negativos en el ambiente natural.
4. El SeC es respetuoso de las personas.
5. La “calidad de la experiencia” del SeC tiene relación con el Bioma Monte sano y robusto.
6. Siempre se priorizará el Bioma Monte por sobre la satisfacción de los visitantes y/o las facilidades/infraestructura.
7. El Parque Universitario Provincia del Monte, en territorio de una universidad pública, ofrece el privilegio de tener una experiencia con naturaleza en sus senderos, cumpliendo



Recreación
y Turismo
en Conservación



CALF
#ConVos



además la función de conservar biodiversidad por lo que tenemos que proteger entre todos.

8. Las actividades académicas, científicas y de extensión tanto de las diferentes unidades académicas, como de dependencias de Central de la UNCo como de fuera de UNCo deben atender este código.
9. Las decisiones de los Consejos Directivos y del Consejo Superior en el ámbito del PUMP deben atender este Código.
10. El área protegida PUPM es un área transfronteriza con el Parque Regional Bardas Norte por lo que este Código de Ética para Caminar el área Protegida PUPM aporta al área protegida de la ciudad del Neuquén.

Responsabilidad y sugerencias a los visitantes

El uso de un territorio protegido conlleva una responsabilidad sobre su conservación para que otros puedan disfrutar del lugar en las mismas condiciones. Para eso tener en cuenta:

1. El objetivo del senderismo en el área protegida Parque universitario Provincia del Monte, es disfrutar la biodiversidad presente.
2. Informarse y respetar acciones permitidas y no permitidas en el PUPM
3. El senderismo es para disfrutar y observar el paisaje y su naturaleza
4. Los senderos no son para correr, para andar en bicis ni en motos
5. En el área protegida no se deben realizar competencias o actividades que pongan en riesgo el Bioma monte.
6. No deben realizarse actividades masivas.
7. El PUPM y sus senderos no tiene propósitos comerciales.
8. No se debe hacer fuego.



Recreación
y Turismo
en Conservación



9. No generar infraestructuras y/o facilidades en el PUPM sólo las mínimas estrictamente indispensables para el senderismo
10. Dejar el lugar tal como se encontró no agregar ni sacar nada
11. No sacar plantas nativas ni poner plantas exóticas
12. No dañar las plantas, tocarlas, pisarlas, ponerles cintas u otros elementos.
13. Dejar la fauna tranquila, sin alterarla, alimentarla, lastimarla, asustarla, tocarla.
14. No interferir con los derechos de otras personas, y de la naturaleza.
15. No seguir el código puede causar impactos inaceptables, e incluso generar daños a personas y a la naturaleza.
16. Dejar las mascotas en casa.
17. Usar únicamente los senderos señalizados
18. No generar senderos alternativos (atajos) para no lastimar vegetación y asustar a la fauna.
19. Adoptar el principio precautorio, si no hay seguridad en una acción, no hacerla.
20. Una buena convivencia en los senderos es una responsabilidad compartida
21. Los niños también deben cumplir este código, por lo que es obligación de adultos a cargo asegurar el cumplimiento.
22. Los grupos no serán mayores a 8 personas y no transitar más de 2 personas a la par en el sendero.
23. Poder disfrutar de la naturaleza en un entorno urbano público es un privilegio que debemos defender y cuidar en su condición de natural
24. Es importante entender que estar en naturaleza no significa acciones temerarias e irresponsables.
25. No recoger rocas o restos paleontológicos.
26. Evitar acercarse a otras personas para dejar privacidad de experiencia.
27. Respetar los carteles indicadores de los administradores del territorio.



Recreación
y Turismo
en Conservación



28. Los visitantes no deben colocar carteles o indicaciones de ningún tipo.
29. Quienes conducen grupos en los senderos del PUPM asumen la responsabilidad del cumplimiento del Código.
30. Evitar comer y generar basura en los senderos del área protegida.
31. No generar nuevos accesos al área protegida.
32. El uso de los senderos es diurno, así no ponemos en riesgo ni a las personas, ni las plantas ni los animales.
33. Las fotos no deben implicar molestar y/o dañar fauna o flora ni salir del sendero.
34. Es importante ampliar el conocimiento de las especies de fauna y flora del bioma Monte para aportar a su cuidado.
35. Evitar usar de los senderos en el momento que llueve y el día posterior a la lluvia.
36. Genera aportes al PUMP, recoge basura, hace donaciones para el cuidado de la biodiversidad de la Universidad Nacional del Comahue, avisa de problemas, seamos mejores visitantes.



Recreación
y Turismo
en Conservación



CALF
#ConVos



BIBLIOGRAFÍA

APN- Administración de Parques Nacionales (2016) *Guía para la clasificación de senderos pedestres en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales*. Anexo 1. Dirección Nacional de Conservación de Áreas

Protegidas.https://sib.gob.ar/archivos/GUIA_SENDEROS_APN_2017.pdf

APN – Administración de parques Nacionales (2019). Reglamento de Guías en Áreas Protegidas Nacionales. Resolución H.D. 113/2019. Bs.As. Argentina.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_i_11.pdf

Aves Argentinas. *Código de conducta para observadores de aves. Aves Argentinas*

https://www.avesargentinas.org.ar/sites/default/files/codigo_de_conducta%20%281%29.pdf

BirdLife Asia Partnership (2007) Bird Tourism Charter: Guideline for Best Practice in Birdwatching Tourism. Tokio BirdLife International

Boschi, A; M. Encabo; S. Sánchez; P. Martínez; G. Torre (1994) *Recreación y Medio ambiente*. UNCo. Neuquén

Cánepa, L. R.; Encabo, M. (2013) *Montañismo en Áreas Naturales Protegidas. Trekking y ascenso en la Ruta Noroeste del Volcán Tromen*. 10º Congreso Argentino y 5º Latinoamericano de Educación Física y Ciencias.http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3095/ev.3095.pdf

Cánepa, Luis R.; Encabo, Matilde E.; Paz Barreto, Daniel. (2019) *Montañismo en conservación en el Parque Nacional Laguna Blanca: Gestión del sendero Cerro Mellizo Sur*. Libro de resúmenes extendidos II Jornadas Internacionales de Ambiente y IV Jornadas Nacionales de Ambiente 2018: - 1a ed. - Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2019. 680 páginas. Libro digital, PDF. Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-950- 658-473-3. pp.97 – 100.



Recreación
y Turismo
en Conservación



CBD – PNUMA – ONU Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica - Diversidad Biológica y Turismo: Desarrollo de Directrices para un Turismo Sostenible en Ecosistemas Vulnerables
file:///D:/RESGUARDO%20DE%20DATOS/DISCO%20D/INVESTIGACION%202021/VOLUNTARIADO/Biblio/ecotour-brochure-es.pdf

Cevasco, C.; Frere, E.; Gandini, P. (2001). Intensidad de visitas como condicionante de la respuesta del Pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) al disturbio humano. *Ornitología Neotropical*. Pp 75-81. <https://sora.unm.edu/sites/default/files/journals/on/v012n01/p0075-p0082.pdf>

Dudley, Nigel (2008) *Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas*, Gland, Suiza. UICN. 96pp.
<https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/PAPS-016-Es.pdf>

Encabo M.; Sánchez, S.; Torre, G.; Paz Barreto, D.; Andrés, J.; Mastrocola, Y.; Vázquez, Y. Cánepa, L. (2016) *Uso Responsable de Biodiversidad. Revisando el modelo Recreación y Turismo en Conservación*. Anuario de Estudios en Turismo – Investigación y Extensión. Año 16 - Volumen XI. Facultad de Turismo. Universidad Nacional del Comahue. Neuquén. Argentina. pp. 8-20.
http://www.turismoenconservacion.org/pdf/publicaciones/61d76b_Uso%20Responsable%20de%20biodiversidad.%20Revisando%20el%20modelo%20Anuario%20FATU%20VOL%2011%202016.pdf

Encabo Matilde, Sánchez Sandra, Mastrocola Yusara, Vázquez María Victoria y Paz Barreto Daniel (2014) Área natural protegida Parque Universitario Provincia del Monte como espacio recreativo - Campus Universidad Nacional del Comahue - Neuquén – Argentina en VI Congreso Latinoamericano de Investigación Turística. Construyendo conocimiento en turismo: diversas miradas sobre un campo complejo 24, 25 y 26 de septiembre. Neuquén. <https://studylib.es/doc/6633790/%C3%A1rea-natural-protegida-parque-universitario-provincia-del...>

Encabo, M, S. Sánchez, Y. Mastrocola, M.V. Vázquez y D. Paz Barreto (2013) *El campus Universitario, un espacio para conservar y recrear. Caso campus Universidad Nacional del Comahue sede Neuquén Capital*. En V Jornadas de Turismo: En Turismo y recursos naturales: los recursos naturales como base del desarrollo turístico local, importancia de la



Recreación
y Turismo
en Conservación



CALF
#ConVos



conservación y la gestión para la sustentabilidad Compilado por Viviana Navarro y Silvia Ferrari. - 1a ed. - Memorias del V Jornadas de Turismo – UNPA-UARG – 09 al 11 de octubre. Río Gallegos. pp.117-146.
http://www.turismoenconservacion.org/pdf/publicaciones/195d0c_Campus_Universitario_Consevar_Recrear_Encabo_et_al-2013.pdf

Encabo, Matilde E., Daniel Paz Barreto y Luis R. Cánepa. (2020). *La Transdisciplinariedad en la gestión del Sendero Mellizo sur – Parque Nacional Laguna Blanca*. En E book. Desafíos del Turismo y la Recreación desde enfoques transdisciplinarios. Facultad de Turismo. Universidad Nacional del Comahue. Neuquén. pp. 109 – 128.

Fuentes, Elvia. I. (2005) *Estado de Naturalidad de la Vegetación en un área periurbana* Tesis de Grado. FACIAS: UNCo. Neuquén. pp.84.

Gudynas, E. (2010) *La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica*. Tabula Rasa. No.13: 45-71, julio-diciembre. Bogotá – Colombia.
<http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n13/n13a03.pdf>

Jonas, Hans (1995) *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Edit. Herder. Barcelona. pp. 398.
<https://doctoradohumanidades.files.wordpress.com/2015/04/jonas-el-principio-de-responsabilidad.pdf>

Leave no Trace (2021) *Mask Etiquette on the Trail* <https://lnt.org/mask-etiquette-on-the-trail/>

Marion Jeffrey L. (2006). *Recreation Ecology Research in the Americas* en Siegrist, D., Clivaz, C., Hunziker, M. & Iten, S. (eds.) Exploring the Nature of Management. https://mmv.boku.ac.at/refbase/files/marion_jeffrey_l.-2006-recreation_ecology_r.pdf

Mastrocola, Y.I. M.E. Encabo, S.E. Sánchez y D. Paz Barreto (2019) *Uso público en conservación del paleoambiente cretácico superior en el Parque Universitario Provincia del monte, Universidad Nacional del Comahue - sede Neuquén Capital* en Libro de Resúmenes 2das. JPCN Jornadas de Paleovertebrados de la Cuenca Neuquina. Museo de Ciencias Naturales – UNCo. Neuquén.



Recreación
y Turismo
en Conservación



#ConVos



Matteucci, S; M. Silva; y A. Rodriguez (2016) *Clasificaciones de la tierra: ¿provincias fitogeográficas, ecorregiones o paisajes?* FRONTERAS 14 – 1 – Año 14 - Nº 14, 16 pp.
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/60178/CONICET_Digital_Nro.8b197fb7-ac88-45a7-afbc-6b7a805c513f_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Mennichelli Natalia Andrea (s/f) *Propuesta de Manejo, Planificación y Gestión Ambiental del Área Natural Protegida Parque Universitario Provincia del Monte*. Tesis de Grado Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud Universidad Nacional del Comahue. Neuquén pp. 153.

McCool Stephen (2006). *Managing for Visitor experiences in protected areas: promising opportunities and fundamental challenges*. IUCN Parks. Protected Areas Programme. Vol.16 (2) pp. 3-9. Gland.

Monz, Christopher A; David N. Cole; Yu-Fai, Leung & Jeffrey L. Marion (2010). *Sustaining Visitor Use in Protected Areas: Future Opportunities in Recreation Ecology Research Based on the USA Experience*. Environmental Management 45:551–562

Morello Jorge; Silvia Matteucci y Andrea Rodríguez (2012) *Ecorregiones y complejos ecosistémicos argentinos*. - I a ed. - Buenos Aires. Orientación Gráfica Editora, 752 p.; 26x17 cm.
https://www.researchgate.net/profile/Silvia-Matteucci-2/publication/268447092_Ecorregiones_y_complejos_ecosistemicos_Argentinos/links/598333be0f7e9b2ac353f62e/Ecorregiones-y-complejos-ecosistemicos-Argentinos.pdf

ONU – OMT. (2001). Código Ético Mundial para el Turismo.
https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/imported_images/37826/gcetbrochureglobalcodees.pdf

ONU (2021) Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) Manual de Restauración de los Ecosistemas. Una guía práctica para sanar el planeta.
<https://www.un.org/es/observances/environment-day>



Recreación
y Turismo
en Conservación



Scottish Outdoor Access Code. Public access to Scotland's outdoors Your rights and responsibilities <https://www.outdooraccess-scotland.scot/>
Practicar buceo responsable y snorkel sostenible
<https://www.universoviajero.com/consejos/buceo-responsable-y-snorkel-sostenible/>

Vazquez, M.V. y M.E. Encabo (2021) *Reinforce aspects of nature in the relationship between recreation, tourism and biodiversity to ensure conservation. Birdwatching Case in El Tromen Provincial Park. Neuquén Province – Argentina.* Journal of Outdoor Recreation and Tourism. En prensa.

Tejedo Sanz, Pablo (2012) *Seguimiento y Control de Impactos Recreativos en Senderos en Espacios Naturales Protegidos. Aplicación en senderos turísticos antárticos.* Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias Departamento de Ecología. Universidad Autónoma de Madrid. Segovia. pp. 324.
<file:///D:/RESGUARDO%20DE%20DATOS/DISCO%20D/INVESTIGACION%202021/VOLUNTARIADO/Biblio/senderos.pdf>

UIAA (2002) *Código de Montaña* Asamblea General de la UIAA. St. Johann imPongau, Austria
https://montanismo.org/2002/codigo_de_montana_uiaa/
Universidad Nacional del Comahue. Consejo Superior (2004) Ordenanza 1714. Neuquén.

